



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**54****ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1**

## EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (antiguo mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 455 de 2008 se ha acordado la siguiente:

*Sentencia*

En Alcalá de Henares, a 20 de mayo de 2008.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 455 de 2008, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Anatoliy Shevchuk y don Luis Llanes Ruiz, y como denunciado don Darío Gómez Vallejo, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

*Fallo*

Condeno a don Darío Gómez Vallejo, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, y a que indemnice a “Calderón Sport” en la cantidad de 65 euros, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de citación a don Darío Gómez Vallejo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 25 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/16.424/10)